

YERBA BUENA, 19 MAY 1987

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 2431

VISTO:

La necesidad de actualizar los Montos Topes para contrataciones que efectúa la Municipalidad, consignadas en Ordenanza Nº 222/87 modificatoria del Régimen de Contrataciones y actualizaciones por Ordenanza Nº 167/85; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 7mo. de la citada ordenanza;

Atento a ello y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZANSE LOS MONTOS PARA CONTRATACION DE-
terminados por Ordenanza Nº 222/87, actualizada mediante Ordenanza Nº 167/85 conforme a lo siguiente; para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1987.-

ARTICULO SEGUNDO: Podrá Contratarse por:

LICITACION PUBLICA: Cuando el Monto estimado para la operación exceda de \$ 3.301 (Austerales Tres Mil Trecientos uno)

ARTICULO TERCERO: Podrá además contratarse por:

a) LICITACION PRIVADA: Cuando el Monto de la

Contratación sea:

1) De \$ 1.132.- (Austerales Mil Ciento Treinta

dos y Dos) hasta 2.265.- (Austerales Dos Mil Docientos Sesenta y cinco).-

2) De \$ 2.266 (Austerales Dos Mil Docientos

Sesenta y Seis) hasta \$ 3.300 (Austerales Tres Mil Trecientos).-

b) CONCURSOS DE PRECIOS: Cuando el Monto de

la Contratación sea de \$ 378 (Austerales Trecientos Setenta y ocho) hasta

\$ 1.131 (Austerales Mil Ciento Treinta y Uno).-

SECRETARIA
DE ARACATA
YERBA BUENA

2431/87

ORDENANZA Nº 2431

c) COMPRA DIRECTA: Podrá contratarse directamente cuando el monto de la operación no exceda de \$ 377.- (Australes / Trecientos Setenta y Siete) y ajustándose a lo siguiente:

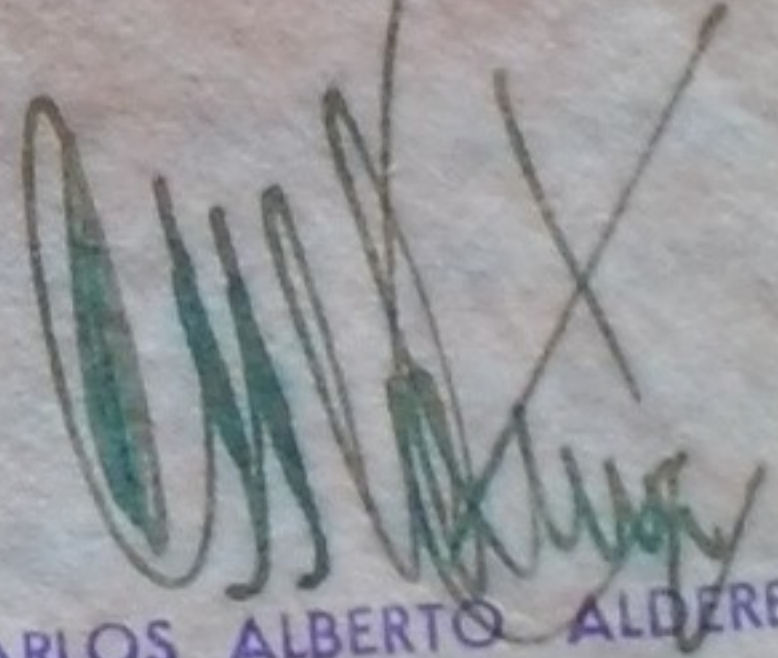
- 1) Hasta \$ 201.- (Australes Docientos uno) autorizada y aprobada directamente por el Contador General.-
- 2) De \$ 202.- (Australes Docientos Dos) hasta \$ 287.- (Australes Docientos ochenta y siete) Autorizada por el Contador General y aprobada por el Secretario de Hacienda.-
- 3) De \$ 288 (Australes Docientos ochenta y ocho) hasta \$ 377 (Australes Trecientos Setenta y Siete) autorizada por / el Secretario de Hacienda mediante Resolución.-

ARTICULO CUARTO: EN LOS CASOS DE: LICITACION PUBLICA, LICITACION PRIVADA Y CONCURSOS DE PRECIOS, deberán llevar la autorización del / Contador General, el Secretario de Hacienda y dependadas por el Señor Intendente Municipal, debiéndose confeccionar el Decreto correspondiente.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-


 JOSEFINA de ARAOZ
 SECRETARIA
 H. CONCEJO DELIBERANTE de YERBA BUENA




 CARLOS ALBERTO ALDERETE
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE YERBA BUENA